



DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN – PLIEGO DE CONDICIONES

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA -
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2026**

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se aplicará para contrataciones por solicitud de propuestas en función al Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios, establecido en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" R.L.

Los términos de referencia establecen aspectos de carácter obligatorio y referencial, los aspectos de carácter referencial podrán ser modificados por la Cooperativa cuando estime necesario y/o conveniente, en el caso de los aspectos de carácter obligatorio podrán ser modificados de acuerdo con modificaciones y/o actualizaciones al Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

1.1 Presentación

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" R.L., entidad de intermediación financiera regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), fue constituida el 12 de abril de 1964.

La Cooperativa ha obtenido la Licencia de Funcionamiento como Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI N° 529/2012 de fecha 10 de octubre del 2012, otorga la Licencia de Funcionamiento No 001/2012 como COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN CARLOS BORROMEO R.L., donde se determina el marco operativo de la sociedad.

Contamos 5 agencias: Oficina Central, Agencia Arani, Agencia Vacas, Agencia Anzaldo y Agencia Quillacollo.

De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II, Título I, Libro 6° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, el Estatuto Orgánico y el Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios, invita a las empresas especializadas debidamente registradas ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero a presentar sus propuestas técnicas y económicas para la realización de una Auditoría Externa de Estados Financieros correspondiente a la gestión 2026 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" R.L., basada en los presentes términos de referencia.



1.2 Objeto

El objeto de este concurso de propuestas es la Contratación de Servicios de Auditoría Externa a los Estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “San Carlos Borromeo” R.L., con el fin de obtener una opinión calificada, profesional e independiente respecto a la razonabilidad con la que se exponen y se presentan los Estados Financieros de la gestión 2026, Tributaria, de Control Interno y de Sistemas de la Cooperativa, con el propósito de emitir una opinión calificada, profesional e independiente sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la gestión 2026 (por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026), su Situación Patrimonial y Financiera, los resultados de las Operaciones Financieras, los cambios en su patrimonio y flujo de efectivo, evaluar la situación de la Cartera de créditos y del funcionamiento del control interno contable administrativo, evaluar los sistemas informáticos, verificando si se han cumplido con normas legales externas e internas en vigencia. Se efectuará el examen de Auditoría externa de los Estados Financieros y evaluación de las operaciones de la Cooperativa y el control en base a circulares normativas para auditorías externas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, bajo los objetivos, metodología, alcance del trabajo y procedimientos, conforme a la propuesta técnica de trabajo presentada.

2. DOMICILIO

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “San Carlos Borromeo” R.L., tiene como domicilio su Oficina Central ubicada en la siguiente dirección:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA “SAN CARLOS BORROMEO” R.L.

Dirección: Av. Republica N°1644

Teléfonos: 4226809 - 4251203

Cochabamba – Bolivia

3. PERSONAL JERARQUICO DE LA ENTIDAD

Gerente General:	Lic. Abdon Vega Fiesta.
Auditor Interno:	Lic. Nelson Navarro Morochi.
Jefe de Operaciones y Finanzas:	Lic. Rosario Aleida Callapa Quiroz.
Jefe de Riesgos:	Lic. Juan Luis Alvarado Goitia.
Subgerencia Comercial:	Lic. Florinda Choque Lopez.
Jefe de Sistemas:	Lic. Omar Ledezma Herbas.



INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS PROPONENTES

4. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 Costo de Preparación de Propuesta

El proponente deberá solventar todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, cualquiera sea el resultado del proceso de contratación.

4.2 Idioma de la Propuesta

Todas las propuestas (técnicas y económicas) deberán ser presentadas en idioma español.

4.3 Contenido de la Propuesta

La propuesta deberá ser escrita con tinta indeleble. No se aceptarán propuestas que contengan textos entre líneas, borrones ni tachaduras, salvo cuando fuese necesario para corregir errores propios del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma de la persona que firme la propuesta.

Asimismo, no se aceptarán propuestas que lleguen fuera del plazo establecido en el presente documento.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 Sobre "A"

Las propuestas deberán presentarse en un sobre "A" sellado y lacrado que llevara la siguiente inscripción:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA "SAN CARLOS BORROMEO" R.L.

Licitación N°.....

Razón Social del Proponente

El sobre "A" contendrá otros 2 sobres, debidamente sellados y lacrados: Sobre "B" Documentos Legales y Sobre "C" Propuesta Técnica Económica.

5.2 Sobre "B"

El sobre "B" deberá contener los siguientes documentos legales de la empresa ofertante:



- Carta de presentación firmada por el representante legal de la Firma de Auditoría Externa.
- Declaración jurada expresa del proponente, certificando el cumplimiento de contratos similares que hubiere efectuado.
- Declaración jurada expresa del proponente, certificando no tener trabajos pendientes o adjudicaciones pendientes con el convocante.
- Declaración jurada individual de cada uno de los socios responsables, expertos, revisor(es) del control de calidad del trabajo, miembros del equipo de auditoria externa, en el formato del Anexo 1 “Declaración Jurada Individual” establecido por ASFI. En caso de que la firma cuente con los servicios profesionales de un especialista en auditoria de sistemas informáticos independiente, la entidad debe requerir la declaración jurada en el formato del Anexo 2 establecido por ASFI.
- Fotocopia de Testimonio de Constitución de la Firma de Auditoria Externa y de su última modificación, si corresponde, registrado en FUNDEMPRESA.
- Fotocopia de Registro de Matricula vigente otorgada por FUNDEMPRESA.
- Fotocopia del Poder General del Representante Legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la Firma de Auditoría Externa.
- Fotocopia del Numero de Identificación Tributaria (NIT).

5.3 Sobre “C”

El sobre “C” contendrá los siguientes documentos:

- ✓ Propuesta económica facturada expresada en moneda nacional (bolivianos) que incluya la forma de pago y las modalidades del mismo.
- ✓ Propuesta técnica que debe contener como mínimo los requisitos establecidos en el Artículo 8°, Sección 2, Capítulo II, Título I, Libro 6° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros. Adicionalmente se debe contar con los siguientes documentos:
 - a) Experiencia del Proponente: Presentar el curriculum vitae y experiencia específica de la empresa en trabajos de Auditoría Externa, adjuntando fotocopia simple de los respaldos que acrediten la experiencia específica.
 - b) Experiencia del Personal Propuesto: El personal requerido para la presente convocatoria debe estar debidamente capacitado y compuesto como mínimo por: un gerente de auditoría, un supervisor de auditoría, un auditor, un especialista en sistemas y otros, adjuntar su curriculum vitae con fotocopias simples que acrediten su formación y experiencia.
 - c) Cronograma de Ejecución: El proponente debe presentar un cronograma de ejecución del trabajo y otros que se requiera.



6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de 30 días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

7. PLAZO MINIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se establece que el servicio de Auditoria Externa de Estados Financieros 2026 deberá ser realizado de acuerdo con la metodología y cronograma de trabajo de la consultora, que involucre dos visitas a la entidad como mínimo y cuya culminación y entrega final de informes sea máximo hasta el 15 de febrero de 2027.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

A) ANTECEDENTES

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" R.L., entidad de intermediación financiera regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), fue constituida el 12 de abril de 1964.

La Cooperativa ha obtenido la Licencia de Funcionamiento como Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante Resolución ASFI N° 529/2012 de fecha 10 de octubre del 2012, otorga la Licencia de Funcionamiento No 001/2012 como COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA SAN CARLOS BORROMEO R.L., donde se determina el marco operativo de la sociedad, con domicilio legal en la ciudad de Cochabamba, situado en la Av. Republica N°1644.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 34° de la Ley 393 de Servicios Financieros y la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, es necesario presentar una vez al año, los Estados Financieros con dictamen de Auditoría Externa.

B) OBJETO

La presente pretende contratar los servicios de una firma de Auditoria Externa inscrita en el Registro de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para realizar un trabajo de auditoria a los Estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" R.L., por la gestión concluida al 31 de diciembre de 2026, asimismo, evaluar los procedimientos administrativos, contables y del sistema de control interno, aspectos impositivos, incluyendo el seguimiento a recomendaciones de auditorias externas de gestiones anteriores, inspecciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, de conformidad con las normas internacionales de auditoría, normas de auditoria generalmente aceptadas, normas de contabilidad y las normas aplicables dictadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, cuyo resultado final es proporcionar a la



institución una opinión profesional independiente acerca de la razonabilidad con los que fueron presentados los mismos.

C) INFORMACIÓN DISPONIBLE

Para el trabajo de Auditoria Externa, la Gerencia General, Jefes de Área y Departamentos operativos respectivos, pondrán a disposición de los Auditores Externos, toda la documentación e información requerida, asimismo la información financiera se encuentra a disposición en la página de ASFI.

Las solicitudes de confirmación de saldos deberán ser efectuadas directamente por la firma de auditoria y la entidad únicamente apoyara en los aspectos administrativos y en el envío de las solicitudes de confirmación.

D) ALCANCE

La empresa consultora de Auditoria Externa deberá orientar el alcance del trabajo de tal forma que les permita emitir una opinión independiente en cuanto a la razonabilidad con que fueron elaborados y presentados los Estados Financieros, situación de la cartera de créditos, área de procedimientos administrativos, contables y de sistemas computarizados, si los resultados de las operaciones son razonables y si todas las operaciones fueron contabilizadas, así como el seguimiento del informe de la anterior auditoria externa y visitas de inspección de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en sujeción a la normativa aplicable.

Independientemente de lo expuesto, los auditores deberán ampliar el alcance cuando por circunstancias especiales, los procedimientos mínimos o las normas, no prevean determinados procedimientos que resulten aconsejables o necesarios para emitir los informes requeridos.

E) METODOLOGÍA

La firma proponente, deberá presentar una metodología aplicable para el trabajo a desarrollar dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" R.L., misma que se aplicará durante la ejecución del trabajo y basado en el cronograma establecido hasta la presentación de los informes finales requeridos, tiempo que no debe exceder del 15 de febrero de 2027.

La metodología debe estar acorde a las Normas Internacionales de Auditoria, Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, Capítulo II, Título I, Libro 6° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y los siguientes lineamientos:

- El trabajo debe ser adecuadamente planificado debiendo quedar evidencia escrita de tal planificación y estar aprobada por el responsable a cargo del trabajo.



- La supervisión debe ser de forma continua y permanente, el trabajo durante su ejecución debe coordinarse con los responsables de área de la entidad auditada.
- La emisión de informes debe cumplir los requisitos establecidos en las normas de auditoría y la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, debiendo estos presentarse de manera impostergable en los tiempos establecidos.
- Los auditores externos, como parte de su examen, deberán efectuar un estudio y evaluación del control interno, como base de confiabilidad para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría que serán aplicados y para informar sobre deficiencias de control interno e incumplimiento a normas legales y reglamentarias identificadas.
- La metodología propuesta de Auditoría Externa deberá incluir por lo menos dos visitas a la entidad, para un análisis semestral y otro final.

Debido a que el nivel de materialidad es definido por la firma de auditoría externa sobre bases de la evaluación del riesgo de auditoría y del efecto de las representaciones erróneas en los estados financieros, debe documentar el proceso de evaluación del nivel de materialidad y de la suficiencia de los procedimientos de auditoría. Independientemente de la metodología aplicada para la determinación del nivel de materialidad, debe evaluar las cuentas "Otras Partidas Pendientes Cobro", "Disponibilidades" y el grupo de "Bienes de Uso" en cuanto al grado de cumplimiento de procedimientos y normativa vigente.

F) INFORMES REQUERIDOS

En la ejecución del trabajo de Auditoría Externa se solicita la presentación de un ejemplar de informe preliminar y cinco ejemplares de informe final con los siguientes contenidos:

- a) Informe Preliminar: Debe ser presentado en un ejemplar impreso y de forma digital, y debe contener la conclusión del trabajo en la primera visita que involucre principalmente informe de control interno y seguimiento de auditorías anteriores y las visitas de ASFI.
- b) Informe Final: Debe ser presentado en formato digital y en limpio impreso en cinco ejemplares según el siguiente detalle:
 - ✓ Dictamen de Estados Financieros
 - Informe de los Auditores Independientes.
 - Estado de situación patrimonial.
 - Estado de ganancias y pérdidas.
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
 - Notas a los Estados Financieros.
 - ✓ Informe sobre el Sistema de Control Interno
 - ✓ Informes Complementarios:



- Informe sobre la evaluación de la cartera de créditos.
 - Informe sobre la evaluación de la cartera de inversiones.
 - Informe sobre la evaluación del cumplimiento de límites legales y relaciones técnicas.
 - Informe sobre la evaluación del cumplimiento del régimen de tasas de interés y asignaciones mínimas de cartera.
 - Informe sobre la evaluación de los procesos de control y prevención de la gestión del riesgo de lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo.
 - Informe sobre la evaluación de los sistemas de información.
 - Informe sobre el seguimiento de la regularización e implementación de las instrucciones contenidas en los últimos informes de inspección de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y de los auditores externos.
 - Informe sobre el estado de las demandas legales.
- ✓ Informe sobre el cumplimiento del Trabajo de Auditoria
- ✓ Informe Tributario Complementario para fines informativos y de remisión a ASFI

Antes de concluir con su trabajo de campo entregara informes preliminares a cada área de trabajo de la Cooperativa para consulta, corrección y discusión de los aspectos que sean subsanables antes de la presentación del informe final en borrador.

Se establece que si en el transcurso de 10 días hábiles posteriores a la entrega del informe final en borrador, la Cooperativa no procede a notificar oficialmente a la Consultora sobre su aceptación o rechazo del informe borrador, o en su caso comunique sus observaciones o comentarios, etc. La CONSULTORA procederá a la emisión del informe final completo.

G) CRONOGRAMA DE TRABAJO

La firma de auditoria externa deberá presentar un Cronograma de Trabajo de ejecución de la auditoria y presentación de informes, el mismo que permitirá realizar el seguimiento del servicio.

H) EQUIPO DE TRABAJO

Las firmas de Auditoria Externa deben proponer un equipo de auditores altamente experimentados para el tipo de trabajo requerido, destacando su amplia experiencia en auditoria de entidades financieras con preferencia en Cooperativas.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Las firmas de Auditoría Externa proponentes deben contemplar en su propuesta un plan y cronograma de trabajo ajustándose a su metodología, programando las fechas de ejecución



del trabajo, elaboración y presentación de informes preliminares e informes finales en borrador y en limpio, siendo la fecha límite 15 de febrero de 2027.

J) LOCALIZACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo de Auditoría Externa de los Estados Financieros gestión 2026 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “San Carlos Borromeo” R.L., deberá realizarse en instalaciones de la oficina central, ubicada en la Av. Republica N°1644, Provincia Cercado del Departamento de Cochabamba, pudiendo programar visitas al resto de las Agencias con que cuenta la Cooperativa a nivel departamental.

PROCESO DE CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

I. SISTEMA DE RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas presentadas para el trabajo de Auditoría Externa de los Estados Financieros gestión 2026 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta “San Carlos Borromeo” R.L., serán evaluados de acuerdo con el método calidad – costo, según los términos insertos en el presente Documento Base de Contratación.

II. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

La convocatoria es publicada a nivel nacional, a ser realizada en un periódico de circulación nacional.

III. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en el lugar y hora señalados en la convocatoria, la carta de constancia de presentación de la propuesta será sellada por secretaria con el sello oficial de la Cooperativa, registrando la fecha y hora.

IV. APERTURA Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El consejo de Vigilancia en pleno con el asesoramiento del Auditor Interno y según el caso podrá requerir el concurso de otros funcionarios, procederá a la apertura y calificación de las firmas proponentes ceñido estrictamente a las bases de la licitación y preparará el Informe para la Asamblea General Ordinaria de Socios.

Si a juicio del Consejo de Vigilancia, ninguna de las propuestas es conveniente a los intereses de la Cooperativa, podrá declarar desierta la licitación.

Para evaluar el contenido de la propuesta técnica se considera las disposiciones establecidas en el Capítulo II, Título I, Libro 6° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, tomando en cuenta criterios como formación académica de los profesionales propuestos,



experiencia laboral de los profesionales propuestos, carga horaria comprometida y demás requisitos establecidos según norma.

El cumplimiento de los requisitos en el sobre "B" se constituye en habilitación para la verificación del sobre "C". El contenido del sobre "C" será calificado sobre una base de 100 puntos, incluyendo la propuesta económica.

V. RESERVA DE DERECHOS

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" R.L., se reserva el derecho de rechazar e inhabilitar cualquier propuesta que no cumpla con la presentación de algún requisito definido en el presente documento o el incumplimiento de estos.

VI. MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA

- a) Si para la firma del contrato, los documentos requeridos, no fueran presentados oportunamente para su verificación.
- b) Cuando el proponente hubiese omitido la presentación de cualquier documento requerido, entendiéndose como omisión no solo la falta de documentos, sino que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridos y no se considere error subsanable.
- c) Si se verificase que estuviese en trámite o declarada la disolución o quiebra de la empresa proponente.
- d) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento.